

Exp: A/OBR-015304/2026

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 25 de junio de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por medios electrónicos, por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams. La sesión tiene por objeto proceder a la apertura de la documentación electrónica que contienen las ofertas presentadas por las empresas interesadas en la licitación del contrato de obras denominado “OBRAS DE ASEGURAMIENTO DE LA BODEGA DEL PALACIO DE GOYENECHÉ EN NUEVO BAZTÁN (MADRID)”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios

La Mesa está constituida de la siguiente forma, según Orden de 14 de enero de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se designa, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación de la Consejería:

PRESIDENTA:

Nuria Micaela Ruiz García, Jefa de División Técnica de Patrimonio Inmobiliario de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

VOCALES:

Salomé Fernández Muñoz, Interventora Delegada Jefe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Paloma Sanz Baos, Letrada Jefe del Servicio Jurídico en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Raquel Rodríguez Marqués, Jefa de Servicio de Obras I de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

SECRETARIA:

Marta Díaz de la Peña, Jefa de Área de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa de la Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Se hace referencia en primer lugar al anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid en fecha 2 de junio de 2026. El plazo de presentación de proposiciones ha finalizado el día 24 de junio de 2026 a las 23:59 horas.

Constituida la Mesa de Contratación, la Presidenta declara abierta la sesión, y la Secretaría procede a la conexión telemática para realizar la comprobación de las empresas que han presentado la



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981155134157294550468**

documentación electrónicamente en dicha plataforma de conformidad con lo establecido en el anuncio de licitación y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de este procedimiento.

Se procede a dar cuenta de que ha presentado oferta al expediente de contratación de obras denominado “OBRAS DE ASEGURAMIENTO DE LA BODEGA DEL PALACIO DE GOYENCHE EN NUEVO BAZTÁN (MADRID)” en tiempo y forma, la siguiente empresa:

➤ CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. (B15675515)

Se aprecia en la pantalla que los archivos digitales que contiene la proposición del licitador se encuentran en la aplicación aún sin descifrar, procediéndose a su descifrado en este momento. Dichos archivos deben contener en un único sobre la documentación indicada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede por la Mesa a examinar la documentación administrativa presentada por el licitador mediante el ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE, constatándose que es correcta.

Seguidamente se da lectura a la proposición económica presentada conforme al ANEXO I.1. y el ANEXO III CALIDAD TÉCNICA: CONTROL DE ESTABILIDAD relativo a los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

ANEXO I.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
LICITADOR	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	396.784,57 €	83.324,76 €	480.109,33 €

LICITADORES	ANEXO III CALIDAD TÉCNICA: CONTROL DE ESTABILIDAD		
	Inspección e inventariado de lesiones	Control de estabilidad del terreno	Control de estabilidad de la bodega
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	No oferta	No oferta	No oferta

A continuación, la Mesa constata que la oferta económica de la empresa CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. no contiene valores anormales o desproporcionados, de conformidad con los parámetros establecidos en el apartado 12 del cuadro de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que hay único licitador, propone elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. y requerir la documentación que se indica en la cláusula 13 del PCAP de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

Por la presidencia de la Mesa se señala que la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto frente a la Administración

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta cuyo contenido ha sido leído y aprobado por unanimidad de todos los componentes de la Mesa de Contratación, en la forma y fecha al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: DÍAZ DE LA PEÑA MARTA
Fecha: 2026.06.25 17:21

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: RUIZ GARCIA NURIA MICAELA
Fecha: 2026.06.30 09:58



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **09811551341517294550468**